



Expte. N° 66.828.-

SANTA FE, 09 de noviembre de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Pablo José NOVARA, solicita licencia sin goce de haberes por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico avaló la concesión de la licencia en trámite;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo José NOVARA, DNI N° 30.746.472, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, Ordinario, a partir del 01/06/2015; encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (Sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades. Ejercicio transitorio de otros cargos, punto 1, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por contrato.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 300/15

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Página 1 de 1